

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 14382** *Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el crédito disponible y la distribución definitiva de los créditos de la convocatoria para 2012 de ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería sostenible, a la exploración e investigación geológico-minera y a la mejora de la productividad de las actividades mineras no energéticas, realizada por Resolución de 26 de julio de 2012.*

Por Resolución de 26 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, se hizo pública en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 7 de agosto, la convocatoria para el ejercicio 2012 de las ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería sostenible, a la exploración e investigación geológico-minera y a la mejora de la productividad de las actividades mineras no energéticas. Dicha convocatoria se acordó al amparo de la Orden ITC/1231/2010, de 6 de mayo, por la que se regulan las bases para la concesión de este tipo de ayudas.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado segundo de la resolución de convocatoria, los límites máximos podrán incrementarse de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 58.2.a) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

De acuerdo con el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

A la vista de lo anterior, esta Secretaría de Estado de Energía resuelve:

Artículo único. *Créditos definitivos.*

El crédito máximo disponible para hacer frente a las subvenciones que se otorguen derivadas de la Resolución de 26 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se convocan para el ejercicio 2012 las ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería sostenible, a la exploración e investigación geológico-minera y a la mejora de la productividad de las actividades mineras no energéticas, es de 6.627.179,26 euros.

La distribución definitiva de dichos créditos, por conceptos y anualidades, es la siguiente:

- a) 20.19.423N.753: 15.000,00 euros, con cargo al ejercicio presupuestario 2012 y 3.500,00 euros con cargo al ejercicio presupuestario 2013.
- b) 20.19.423N.777: 3.042.356,77 euros, con cargo al ejercicio presupuestario 2012 y 2.378.229,00 euros, con cargo al ejercicio presupuestario 2013.
- c) 20.19.423N.781: 288.093,49 euros, con cargo al ejercicio presupuestario 2012 y 900.000,00 euros, con cargo al ejercicio presupuestario 2013.

Madrid, 31 de octubre de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. (Orden IET/556/2012, de 15 de marzo), el Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.